Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA I

6/2019 MOÑO AZUL SACIYA c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de de 2019.- AP

AUTOS Y VISTOS:

El recurso de apelación interpuesto a fs. 98/99 ‘por altos’ contra los honorarios establecidos en el auto regulatorio de fs. 80; Y,

CONSIDERANDO:

En función de la naturaleza del proceso, su monto, para el que cabe estar a la suma que en concepto de impuesto fue objeto de cuestionamiento ante el Tribunal Fiscal (confr. fs. 1 y fs. 9/16), las tres etapas procesales cumplidas, el mérito, la calidad y la extensión de la labor profesional desarrollada a la luz del resultado obtenido, corresponde CONFIRMAR en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS ($ 4.200) los honorarios establecidos a favor del Dr Jorge E. Rodríguez Larreta por la tarea cumplida ejerciendo la representación procesal y la dirección legal de la parte actora en la instancia anterior (art. 6, 7, 9, 19, 37, 38 y demás c.c. del arancel de abogados y procuradores).

Regístrese y devuélvase para ser notificado en el tribunal de origen.

Fecha de firma: 26/02/2019
Alta en sistema: 28/02/2019
Firmado por: DRA. DO PICO - DRA. HEILAND - DR. FACIO - , JUECES DE CÁMARA - - H. GERDING SECRETARIO

#33060634#226864199#20190214142141339